

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 8 DE AGOSTO DE 1980

NÚM. 180

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

OPOSICION A PLAZAS DE AUXILIARES
 DE ADMINISTRACION GENERAL

Resolución por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación y fecha de comienzo de los Ejercicios de la oposición para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

Practicado el sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y Base Sexta de la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 239, de fecha 20 de octubre de 1979, se llegó al siguiente resultado:

La relación o lista definitiva de admitidos se publicó por orden alfabético en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 53, de fecha 3 de marzo del corriente año, y consta de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO aspirantes, comenzando con el número 1 que corresponde a doña María Esperanza Aláiz de la Puente y termina con don Agustín Rodríguez Mencía, número doscientos setenta y cinco. Realizado el oportuno sorteo, le correspondió actuar en primer lugar al número ciento cuarenta y uno de la lista, Don César Carlos Lamana Gó-

mez, que llevará en la nueva lista el número uno, siguiendo los demás la numeración correlativa hasta el final que corresponderá a doña María del Mar Juanes Pozuelo.

Los ejercicios de esta oposición darán comienzo el próximo día NUEVE DE SEPTIEMBRE, a las nueve de la mañana en las dependencias del Palacio Provincial, sito en la calle Ruiz de Salazar, 2, debiendo concurrir dicho día todos los aspirantes admitidos para la realización del Primer Ejercicio (Mecanografía), debiendo venir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad para justificar su personalidad.

León, 29 de julio de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3852

Delegación Provincial de Trabajo

I. M. A. C.

Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día veintinueve de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Oficios Varios de la C.N.T. de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores de Oficios Varios, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Gonzalo Fernández Mendoza, D. José Antonio Fernández Gómez, D. Manuel Sesma Iglesias, D. Cefe-

rino Conty Vélez y D. Roberto Fernández Gómez.

León, 29 de julio de 1980.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puente Sánchez. 3854

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día veintinueve de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación Local de Sindicatos de la C.N.T. de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y adhesión de los sindicatos de los diversos ramos de la localidad, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Basilio López Llamazares, D. Nemesio González Poncelas y D. Gonzalo Fernández Mendoza.

León, 29 de julio de 1980.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puente Sánchez. 3855

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día veintinueve de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Construcción de la C.N.T. de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores de la construcción, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. Ne-

mesio González Poncelas, D. Basilio López Llamazares, D. Manuel García Bravo, D. Esteban Fernández González y D. Juan Ignacio Gutiérrez Alonso.

León, 4 de agosto de 1980.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puente Sánchez. 3856

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.404.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Cesáreo del Pozo Alvarez, con domicilio en la calle Arquitecto Lázaro, número 5, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Cesáreo del Pozo Alvarez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores ESA núm. 1.507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 45 metros de longitud, hasta un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./20 kV./398-230 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita en la margen derecha, Km. 5 de la CN-621 de León-Santander, en el término de Villarodrigo de las Regueras (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3652 Núm. 1698.—1.220 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.208.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Complejos Residenciales y Deportivos, S. A. (CORESA), con domicilio en la calle Capitán Losada, núm. 28, de Ponferrada (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Complejos Residenciales y Deportivos, S. A. (CORESA), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV./15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.², aisladores de vidrio ESA, núm. 1.503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades de la carretera a Molinaseca, discurrendo por la finca El Carrascal y Comunal, en una longitud de 3.321 metros, cruzando el camino de Onamio, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 6/15 kV./398-230 V., que se instalará en las proximidades del río Meruelo, en el término de Molinaseca (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3661 Núm. 1707.—1.260 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.440.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Manuel López González, con domicilio en Valdefuentes del Páramo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Manuel López González, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 (15 kV.), de diez metros de longitud, derivada de la de Unión Eléctrica, S. A. "La Bañeza-Pobladora, con apoyos de hormigón armado, aisladores ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y conductor de al-ac de 31,1 mm.² LA-30, y un centro de transformación, de tipo intemperie con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita en la margen izquierda, Km. 283/2 de la CN-VI-Madrid-Coruña, en el término de Valdefuentes del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3653 Núm. 1699.—1.180 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.439.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Francisco González Zapatero y otros, con domicilio en Requejo de la Vega, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Francisco González Zapatero y otros más, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac de 31,1 mm.², LA-30, aisladores cerámicos CP-10 y apoyos de hormigón armado, con entronque en el apoyo núm. 3 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., denominada "Derivación Puente Paulón", con una longitud de 210 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intertemperie sobre un apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 75 kVA., tensiones 15 kV/320-380 V., que se instalará junto a la industria del Sr. Miranda, en las proximidades de la carretera de Rionegro a La Magdalena, lugar Puente Paulón, en el término municipal de Requejo de la Vega, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3654 Núm. 1700.—1.280 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 408 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Antonio Dionis Baillo, representado por el Procurador D. Antonio Reuelta, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñoz Bernuy, contra Obras y Servicios Rurales, S. A., de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.499.448

pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Obras y Servicios Rurales, S. A., y con su producto pago total al ejecutante D. Antonio Dionis Baillo, de las un millón noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.— Juan Aladino Fernández Agüera.

3717 Núm. 1674.—1.060 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/80, se tramita expediente sobre medidas provisionales de separación de mujer casada, promovido por doña María del Carmen de la Fuente Alvarez, de este domicilio, contra su esposo don Manuel-Enrique Cimadevilla Lorenzo, de igual domicilio, sobre reclamación de pensiones alimenticias a la esposa, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, los siguientes bienes de la propiedad del demandado Sr. Cimadevilla Lorenzo:

Unico.—El 50 % que le corresponde al demandado Sr. Cimadevilla Lorenzo, en el establecimiento Optica Cimadevilla, sito en esta ciudad, en la calle de Ordoño II, núm. 6, siendo la propietaria de dicho local doña María Hurtado y satisfaciendo una renta mensual por dicho local de 20.000 pesetas. Valorado este 50 % en la suma de dos millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que dicho remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a treinta de julio de 1980.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

3781 Núm. 1733.—1.040 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Jesús Martínez González, vecino de León, contra don Angel Martínez de Mata, de igual domicilio, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 696.500,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el vehículo embargado a dicho demandado, que se relaciona así:

Una furgoneta D.K.W. matrícula LE-2995-C. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 16 de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 28 de julio de 1980. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

3782 Núm. 1734.—800 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria*

Castro Pérez, Pascual, nacido en Entrepeñas de Sanabria (Zamora) el 11-3-55, soltero, feriante, hijo de Plácido y de Irene, vecino de Leganés, calle Río Segura, núm. 10-3.º, A, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las Diligencias Preparatorias núm. 32/79-M, sobre hurtos de uso, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de

la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción, (ilegible). — El Secretario. (ilegible). 3751

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución del número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 260/79, seguidos a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra Entidad "Centro Minero Penouta, S. A.", sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se describen:

1.º—Land-Rover, OR-5311-B. Valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

2.º—Land-Rover, OR-0919-B. Valorado en doscientas noventa mil pesetas.

3.º—Pegaso, M-6621-G. Valorado en seiscientas mil pesetas.

4.º—Camión Volquete PO-50.509. Valorado en setecientas mil pesetas.

5.º—Pala Caterpillar modelo 980 Valorada en un millón de pesetas.

6.º—Pala Caterpillar modelo 980. Valorada en un millón de pesetas.

7.º—Pala Volvo modelo Parka 854. Valorada en trescientas mil pesetas.

8.º—Pala Poclain modelo 300. Valorada en cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

9.º—Cinta transportadora de 30 ó 40 metros. Valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

10.º—Veinticinco mesas de lavado. Valoradas en veinticinco mil pesetas unidad.

11.º—Un tromel grande. Valorado en cien mil pesetas.

12.º—Tres tromeles pequeños. Valorados en treinta y cinco mil pesetas unidad.

13.º—Tres bombas sala Ibérica. Valoradas en ciento treinta mil pesetas unidad.

14.º—Veinte Pan-Américas o Jeeps. Valorados en ocho mil pesetas unidad."

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano número 1-1.º el día veinticuatro de septiembre próximo a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 18 de julio de 1980.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3738 Núm. 1692.—1.520 ptas.

**

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución del número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 195 de 1979, seguidos a instancia de Entidad "Air Control, S. A.", representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra Entidad "Legio Industrial, S. A.", sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

"Tres máquinas cosechadoras de remolacha, marca Legio, modelo Favorit, señaladas con los números 501, 502 y 504, respectivamente. Tasadas pericialmente las tres máquinas en novecientas sesenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas."

"Tres máquinas de riego automáticas completas con manguera, circuito completo y patín, modelo Esla. Tasadas cada una de ellas en trescientas mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día veintiséis de septiembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo y en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a 22 de julio de 1980.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario, (ilegible).

3752 Núm. 1718 —1.060 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio

de faltas número 745/79, de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de registro D.C. 11.ª	20
Tramitación juicio y preliminares, art. 28	115
Despachos, D.C. 6.ª	150
Médico Forense, artículo 10, Tarifa 5.ª	25
Ejecución, art. 29. Tarifa 5.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	250
Agente según notas, D.C. 4.ª de las Tasas	450
Agente Juzgado de Mieres, según nota	700
Indemnización a Luis Rodríguez Rodríguez	9.000
Total s.e.u.o.	10.920

Importa la precedente tasación de costas las figuradas diez mil novecientas veinte pesetas, que corresponde satisfacer al condenado José Angel Alcaide Santos, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista por tres días a expresado condenado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo.

3784 Núm. 1735.—880 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Sergio González Torres, de 46 años de edad, casado, hijo de Eulogio y de Ana, de profesión carpintero, natural de Iquique (Chile) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, Avenida de Asturias, 6, 5.º B, para que cumpla dos días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas número 2/80, por daños en circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en La Vecilla, a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3787

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1980